AUTOLIQUIDACIÓN						
Área de Admón. Tributaria	de La Orotava	CIF P3802	600-A			
Concepto de ingreso: Tasas por Licencias Urbanísticas, declaración				(Espacio a rellenar por la Administración)		
responsable o comunicación previa (Ordenanza nº2.3)				Código: 321.00 Referencia:		
Ejercicio:						
Datos del obligado al pago:			Ubicación de la Obi	ra:		
Apellidos y nombre o razón social:						
NIF/CIF/NIE:			Referencia Catastra	al:		
Dirección a efectos de notificaciones:			Tererene Catastr	•••		
CP y Localidad:						
Datos del representante, en su caso (cumplime	entar oblig	gatoriamente en ca	sos de personas jurídicas)			
Apellidos y nombre:						
NIF/NIE:						
Dirección a efectos de notificaciones:						
CP y Localidad:						
CÁLCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (euros)						
Obras de nueva planta, instalaciones y construcciones en general:	Cuota	☐ Obras menores			Cuota	
Superficie a construir hasta 500 m2	325,40	☐Con presupuesto hasta 1.500,00 euros			67,00	
Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	489,90	Con presupuesto de más de 1.500,00 euros hasta 3.000,00 euros			97,30	
Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2 Superficie de más de 5.000 m2	559,80 703,65	Con presupuesto de más de 3.000,00 euros hasta 6.000,00 euros  Con presupuesto superior a 6.000,00 euros			117,30 175,95	
Demolición de edificios (cuota única)	234,50	Movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares			173,93	
☐ Parcelaciones y segregaciones de parcelas:	Total	De volumen hasta 1.500 m3		130,70		
$N^{o}$ de Parcelas o fincas resultantes ( ) x 130,70 =		De volumen entre 1.500 y 9.000 m3 □De volumen de más de 9.000 m3		194,00		
		. De volumen de m	as de 9.000 m3		227,15	
☐ Reparcelaciones:	Cuota	☐ Señalamientos de rasantes y alineaciones			Cuota	
<ol> <li>De hasta 10.000 m2</li> <li>De más de 10.000 hasta 30.000 m2</li> </ol>	1.307,00	<ol> <li>□De hasta 10m. de longitud</li> <li>□De más de 10 hasta 50 m. de longitud</li> </ol>			67,00 109,00	
<ul><li>2. ☐ De mas de 10.000 masta 50.000 m²</li><li>3. ☐ De más de 30.000 m²</li></ul>		2. ☐ De más de 10 hasta 50 m. de longitud  3. ☐ De más de 50 m. de longitud			115,85	
_	1.940,15					
18 utilización de edificios y combica de yes	2.271,50	Contolos do muomo se	anda aslamdas da farma visible dasde	a la mía máblica	Cuata	
☐ 1ª utilización de edificios y cambios de uso ☐ Superficie construida hasta 500 m2	Cuota 194,00	☐ Carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública ☐ Carteles con superficie de hasta 4 m2			77,90	
Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	261,35	Carteles con superficie entre 4 m2 y 8 m2			116,70	
Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	338,80	Carteles con superficie mayor de 8m2			155,40	
Superficie de más de 5.000 m2	398,75				110,00	
* Las cuotas correspondientes a solicitudes realizadas con carácter de urgencia se incrementarán en un 50%						
Diana da in ances nalumbania (simulbónes a la musembanión de la salicita de			CUOTA PRIN			
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud)  Lugar de ingreso:				ARGOS:		
a) Tesorería Municipal (laborables de 8:00 a 10:30 y de 11:00 a 13:30)			BONIFICACIONES/EXENO TOTAL A ING			
b) La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja				(espacio para códig	go de barras)	
•						
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica						
Firma						
Villa de La Orotava, de de						
Documentación adjunta (marcar lo que proceda)						
☐ Copia de la solicitud ☐ Escritura de propiedad ☐ Contrato de arrendamiento ☐ Poder de representación o documento equivalente ☐ Declaración jurada						
Otra documentación (indicar)						
(						

## **ADVERTENCIAS:**

- 1. La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación, o bien devolución de ingresos, según corresponda. La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.
- 2. Se le informa que el responsable del tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava. La finalidad del tratamiento es la gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente se le asignen en relación con las contribuciones municipales; tasas; impuestos; precios públicos, etc, de conformidad con la legislación aplicable. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra política de privacidad.
- 3. Del mismo modo, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ejercitar su derecho de oposición a que el responsable del tratamiento consulte o recabe documentos/información que obren en poder de la Administración a través de la cumplimentación del formulario dispuesto a estos efectos.